



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 360 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVIII de Consejo Universitario, de fecha 16 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 144.- Del Bienestar Universitario. La UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición";

Que con Resolución Directoral N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Aprobar el plan de trabajo "EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL"**, dirigido a los estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al plan de trabajo que en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Denominación	Plan de Trabajo "EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL"
Tipo de evento	Plan de Trabajo
Fecha de ejecución	Del 15 de abril hasta el 29 de julio de 2024
Horario	De 08.00 am a 08.00 pm
Lugar	Ambientes de la UNTRM
Modalidad	Presencial

Que asimismo, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve: **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que con Oficio N° 0221-2024-UNTRM/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente la citada Resolución Directoral N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024;

Que con Oficio N° 0510-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 12 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 360 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 16 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;




SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 12 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crmv.



T: 011071

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Chachapoyas, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 017-2024/UNTRM-VRAC/DBU-USA/SP/AFHCH de fecha 09 de abril mediante el cual el Psic. Alan Fernando Hernandez Chuquimbalqui del Servicio de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta el Plan de trabajo: **“EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL”**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNTRM/AU de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas referido a Bienestar Universitario, se establece que la UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso y adquisición. La UNTRM ofrece los siguientes servicios: de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, de acervo bibliográfico, entre otros. Los programas, las actividades y los servicios que brinda la UNTRM están especificados en el Reglamento correspondiente.

Que, en el artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas sobre becas y programas de asistencia universitaria indica que, la UNTRM puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes cumplan con sus tareas formativas en la mejores condiciones como son: convenios con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y del extranjero, para el otorgamiento de becas de estudio, apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación, en base al reglamento correspondiente.

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 012-2023-UNTRM/CU, establece como funciones de la Dirección de Bienestar Universitario, entre otras, j) planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo, de asistencia social, salud pública, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y k) elaborar el diagnóstico de la situación económica y





“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU

social de los estudiantes universitario, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°032-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Primero, designar al **Mg. Wilfredo Amaro Cáceres**, como director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, con documento señalado en VISTO, el Psic. Alan Fernando Hernandez Chuquimbalqui del servicio de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas presenta el Plan de trabajo; **“EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL”**

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo **EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL** dirigido a los estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de acuerdo al plan de trabajo que en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que realizará según el siguiente cronograma:

Denominación	Plan de trabajo EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL
Tipo de evento	Plan de trabajo
Fecha de ejecución	Del 15 de abril hasta el 29 de julio de 2024
Horario	De 08:00 a.m a 08:00 p.m
Lugar	Ambientes de la UNTRM
Modalidad	Presencial

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR de la implementación y ejecución del señalado plan a Servicio de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
WILFREDO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/04/2024 15:59:52-0500

C.c.
Archivo.
WAC/DBU
LOR/Sec.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO N° 013-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA

"EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL"



Organizado por:

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES

SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL

www.untrm.edu.pe

bienestar.universitario@untrm.edu.pe

AÑO 2024



PLAN DE TRABAJO N° 013-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA
"EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL"

I. INTRODUCCIÓN

La etapa universitaria es una etapa emocionante y desafiante en la vida de los estudiantes, durante este periodo se adquieren conocimientos académicos, desarrollan habilidades profesionales, así como un crecimiento personal importante, la etapa universitaria no se limita al aspecto académico también involucra la interacción con nuestros compañeros, docentes donde se conocen nuevas ideas y perspectivas diferentes, por ello es necesario el desarrollo de habilidades sociales, manejo sus emociones adecuadamente y de tal forma que se consiga un equilibrio adecuado en lo académico y la salud mental.

En la actualidad, la salud mental en las universidades es un tema muy relevante, ya que es necesario para promover un ambiente universitario saludable y brindar los recursos necesarios en las que los estudiantes se puedan desarrollar sus capacidades académicas y forme vínculos saludables ya que durante esta etapa se enfrentan a diversos desafíos académicos, sociales y emocionales, lo que puede tener un impacto significativo en su bienestar mental y académico

Es importante que los estudiantes conozcan sobre la salud mental y desarrollen habilidades sociales para que puedan afrontar los diversos problemas que se puedan presentar y busquen ayuda cuando crean necesario por ello el presenta plan de trabajo abordara temas como la adaptación universitaria, habilidades sociales, acoso universitario, discriminación, relaciones saludables y manejo de emociones con el fin de abordar los desafíos y necesidades emocionales de la comunidad universitaria, A través del desarrollo de talleres, la orientación y consejería, promoviendo la salud mental y el bienestar, contribuyendo a desarrollar un entorno universitario más inclusivo y favorable para el crecimiento personal y académico.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. DATOS GENERALES

2.1. Denominación : Plan de trabajo "en búsqueda de nuestro equilibrio académico y emocional".

2.2. Tipo de evento : Plan de trabajo.

2.3. Fecha de ejecución : 2024- I.

2.4. Horario : 8:00 a.m. – 8:00 p.m.

2.5. Lugar : Ambientes de la UNTRM.

2.6. Modalidad : Presencial.

2.7. Organizadores : **Vicerrector Académico**
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Director de Bienestar Universitario
Mag. Wilfredo Amaro Cáceres

Encargado del Servicio de Psicología y Salud Mental

Psic. Alan Fernando Hernandez Chuquimbalqui

Equipo de trabajo de Bienestar Universitario:

Ps. Marvin Guevara Vargas

Ps. Bercelia Mera Herrera

Lic. Jhovany Hoyos Torres.

Internos de la carrera profesional de psicología

Int. Ps. Eber Mendoza Mas

Int. Ps. Yorelith Rodriguez Fernandez

2.8. Unidad de apoyo : Servicio asistenciales de DBU.

III. FUNDAMENTACIÓN

La salud mental es un factor importante para garantizar el éxito académico, por ello el presente plan de trabajo busca realizar talleres, programas orientados al cuidado de la salud mental, así como orientación y consejería psicológica y psicopedagógica con el fin de ayudar a los estudiantes a sobrellevar sus dificultades personales brindando soporte emocional y brindando estrategias académicas de acuerdo a sus necesidades.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

- Fomentar actividades que contribuyan al cuidado de la salud mental de los docentes y estudiantes de la facultad de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y fortalecer el desarrollo de capacidades del interno de psicología.

4.2. Objetivos específicos

- Desarrollar actividades de evaluación, diagnóstico e intervención dirigidas a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
- Realizar el estudio y seguimiento de casos de estudiantes focalizados de acuerdo a las evaluaciones previamente desarrolladas.
- Diseñar y ejecutar actividades preventivas promocionales hacia la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Realizar talleres enfocados en el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y mejorar su experiencia universitaria

V. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes y docentes de la FIZAB de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el periodo 2024-I.

VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Para la ejecución del presente plan de intervención denominado: **"EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL"** dirigida a los estudiantes y docentes de la FIZAB de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Primero deberá ser aprobada mediante resolución Vicerrectoral, posteriormente se procederá a realizar las coordinaciones mediante oficio a los jefes inmediatos de las diferentes dependencias de la UNTRM para la coordinación correspondiente durante las fechas establecidas.

VII. CRONOGRAMA

Tabla N° 1: Cronograma de planificación

N°	Actividad operativa	Fecha
1	Reunión de coordinación	03/04/2024
2	Elaboración de propuesta del plan de trabajo	04- 05/04/2024
3	Presentación del plan de trabajo	08/04/2024
4	Evaluación y aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo	-
5	Difusión del Plan de trabajo	-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	Ejecución de Plan de trabajo	15/04/2024 al 29/07/2024
7	Presentación del informe final	01/08/2024

Tabla N° 2: Programación de desarrollo de plan de trabajo

Fecha	Actividad	Hora	Lugar	Responsable	
09/04	Exposición del plan de trabajo y conversatorio con docentes.	-	Ambientes de la UNTRM.	Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.	
10/04	Visita a estudiantes en aulas y conversatorio con estudiantes.	-	Ambientes de la UNTRM.	Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.	
TALLERES					
Fecha	Actividad	Dirigido	Hora	Lugar	Responsable
16/04 y 17/04	Adaptación a la vida universitaria.	I Ciclo de Ingeniería en ciencia de datos	10:00 am	Ambientes de la FIZAB	Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.
		I Ciclo de Ingeniería en ciencia de datos			
22/04	Acoso universitario	VII Ciclo de la Ingeniería Zootecnista	10:00 am	Ambientes de la FIZAB	Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.
26/04		VIII Ciclo de la Ingeniería Zootecnista			
10/05	Habilidades sociales	II Ciclo de la Ingeniería en Agronegocios	10:00 am	Ambientes de la FIZAB	Equipo de trabajo de
17/05		IV Ciclo de la Ingeniería en Agronegocios			
		II Ciclo de la			



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10/06		Ingeniería Zootecnista			Bienestar Universitario.
17/06		III Ciclo de la Ingeniería Zootecnista			
21/06	Manejo de emociones	Ciclo VI de la Ingeniería en Agronegocios	10:00 am	Ambientes de la FIZAB	Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.
24/06		Ciclo VI de la Ingeniería Zootecnista			
28/06	Relaciones saludables	Ciclo X de la Ingeniería en Agronegocios	10:00 am	Ambientes de la FIZAB.	Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.
01/05		IV y V Ciclo de la Ingeniería Zootecnista			
04/07	Ansiedad por el Futuro después de terminar la carrera	IX y X Ciclo de la Ingeniería Zootecnista	10:00 am	Ambientes de la FIZAB	Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.
08/07					

PROGRAMAS

Fecha	Actividad	Hora	Lugar	Responsable
18/04 Hasta	Nomofobia: miedo irracional a no tener el celular	10:00 am	Ambientes de la FIZAB.	Equipo de trabajo de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11/06				Bienestar Universitario.
23/04 hasta 13/06	Hábitos Saludables y Salud Mental	10:00 am	Ambientes de la FIZAB	Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.

VIII. RECURSOS

Tabla N° 3: Recursos físicos (bienes)

Cant.	Recursos	Características
01	Computadora portátil	-
01	Proyector portátil	-
-	Material Didáctico	-

Tabla N° 4: Recursos humanos (servicios)

Cant.	Recursos	Características
02	Internos de Psicología	-
-	Estudiantes y Docentes de la FIZAB	-

IX. PRESUPUESTO

El presente plan de trabajo no requiere financiamiento.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

X. OTRAS CONSIDERACIONES

La presentación del informe de ejecución se realizará por un periodo máximo de 05 días de culminado el plan de trabajo, a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la aplicación de disminución de brechas de ser el caso.

Chachapoyas, 09 de abril de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


PSC. ALAN FERNANDO HERNÁNDEZ CHUQUIMBALQUI
C.D. 345142
SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA